

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

En el cumplimiento de la nominación como Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada para ustedes por la Administración de la Compañía BSC Comunicaciones S.A, en relación al Ejercicio Económico por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, para su consideración y aprobación.

He obtenido de la Compañía, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de manera igual el Balance General, del 31 de diciembre del 2010 y los Estados de Pérdidas y Ganancias, Evolución Patrimonial y Flujo de Efectivo, a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente General, y por el Contador.

La administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido en Enero 1 y Diciembre 31 del 2010.

He verificado que la convocatoria a la Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de la Junta y listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley. El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente.

El sistema de Control Interno Contable tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia General de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la Compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia o ejecutivos autorizados, y se registran correctamente y con oportunidad para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las políticas contables de la compañía, son las establecidas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros,

Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

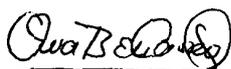


Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los estados financieros, estas guardan correspondencias con las asentadas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo y mantenimiento de los bienes de la Compañía son adecuadas.

Al 31 de Diciembre del 2010, la Compañía, arroja una pérdida de \$ 21.864,63 (veinte y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 63/100 Dólares).

Señores Accionistas, en mi opinión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía BSC Comunicaciones S. A. son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del 31 de Diciembre del 2010, y el resultado de sus operaciones correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en vigencia.



Lcda. Anabela Castro

Comisario

Quito, 01 de Julio de 2011

